



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2021-MDSR/A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Santa Rosa 17 de marzo de 2021.

VISTO

El Informe N. °027-2021-GMAySP/MDSR, de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (Gerencia con competencias en materia ambiental), por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Santa Rosa (Programa Municipal EDUCCA-Santa Rosa)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Santa Rosa, aprobado mediante Ordenanza N.°004-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.

Jr. Víctor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

RUC. 20488951239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Ven a Santa Rosa y Notarás el Cambio

www.municipalidaddistritaldesantarosa.eldorado.gob.pe

Victor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 de forma retroactiva; del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Santa Rosa (Programa Municipal EDUCCA-Santa Rosa 2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Santa Rosa).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (Gerencia Ambiental), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo
Interesado
NEV/yjl



MUNICIPALIDAD DIST. DE SANTA ROSA
PROV EL DORADO - REG. SAN MARTÍN

NORBIL LENIN FERNÁNDEZ TERRONES
ALCALDE

Jr. Víctor A. Belaunde S/N - Santa Rosa - El Dorado - San Martín

RUC. 20488951239